

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO **R. del S. 583**

18 de agosto de 2026

Presentada por el señor *González López*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 435, según aprobada el 17 de febrero de 2026, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, para rendir su informe final.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la R. del S. 435, se le ordenó a las comisiones de Planificación, Permisos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto de los apagones y fluctuaciones de energía eléctrica en el funcionamiento del sistema de acueductos y alcantarillados de Puerto Rico; los daños ocasionados a bombas y otros equipo esenciales para su operación; la continuidad del servicio a la ciudadanía; y la coordinación y posible responsabilidad de LUMA Energy LLC; y para otros fines relacionados.

La investigación ordenada estaba supuesta a culminar el 16 de agosto de 2026. No obstante, se entiende apropiado extender el término de tiempo con el que debe contar la Comisión, para llevar a cabo lo ordenado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se enmienda la Sección 4 de la R. del S. 435, según aprobada el 17
- 2 de febrero de 2026, para que lea como sigue:

1 “Sección 4.- La comisión rendirá un informe parcial con sus hallazgos, conclusiones
2 y recomendaciones [**dentro de un término de ciento ochenta (180) días contados a**
3 **partir de la aprobación de esta Resolución.]** *en o antes del cierre de la 4ta Sesión*
4 *Ordinaria.* Además, rendirá informes parciales con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones durante el término de la Vigésima Asamblea Legislativa y un
6 informe final antes de la conclusión de esta”

7 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.